



Secretaría General

Convocadas subvenciones para favorecer la movilidad de estudiantes matriculados en un máster oficial

13/09/2011

* Para facilitar la realización de parte de las actividades académicas en una universidad diferente

Están convocadas subvenciones para favorecer la movilidad de estudiantes matriculados en un máster oficial para el curso 2011-12 (BOE n. 136 de 8 de junio).

Estas subvenciones tienen por objeto facilitar a los estudiantes matriculados en un máster oficial la realización de parte de las actividades académicas del mismo en una universidad diferente a la sede de la universidad de matrícula, siempre que implique un cambio efectivo de residencia y siempre que dichos másteres tengan establecidos convenios firmados por todos los rectores participantes o bien acuerdos al efecto recogidos en la programación académica del mismo.

El periodo mínimo de duración de la estancia será de 1 semana y un máximo de 16.

El plazo para entrega de solicitudes por parte de los estudiantes en la **Universidad de Granada** estará abierto hasta el 30 de septiembre (independientemente del plazo que dispone el Ministerio en su página web), aunque la petición será efectiva una vez que el coordinador del master que cursa el alumno cumplimente la solicitud definitiva a través de una aplicación informática dispuesta al efecto.

Para más información sobre impresos y requisitos consultar la siguiente dirección electrónica: consultas a la dirección del Ministerio:

LINK: --LOGIN--cc1e1ad257a1e3761d79c627df2b9a53educacion[dot]es -> --LOGIN--cc1e1ad257a1e3761d79c627df2b9a53educacion%5Bdot%5Des

La documentación deberá entregarse en la Escuela de Posgrado, de la **Universidad de Granada**

<http://secretariageneral.ugr.es/>



, sede Real de Cartuja, 36. Telf.: 958 241000 ext 20180